



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

116.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~_____~~ **4 DEC 2020** de dos mil veinte (2020)

Ref. Sucesión No. 2018-0944.

Póngase en conocimiento de la partidora, que lo reclamado en precedencia fue decidido en el numeral segundo del auto del 9 de marzo de 2020.

Así entonces, las partes habrán de estarse a lo resuelto en autos.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____ 468
El Secretario. 7 DEC 2020
HÉCTOR TORRES TORRES